



FONADE
Proyectos que transforman vidas



RESOLUCIÓN No. 204

“Por la cual se modifica la Resolución No. 374 de 15 de diciembre de 2015 “Por la cual se crea y organiza el Comité de Contratación de FONADE””

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

En ejercicio de sus funciones, en especial las previstas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; numerales 4 y 5 del artículo 287 del Decreto 663 de 1993; los numerales 8.1 y 8.9 del artículo 8 del Decreto 288 de 2004; artículos 17 y 20, numeral 7 del Acuerdo No. 3 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, “de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones”.

Que el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del párrafo 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos que celebren los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo al concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública referente a la participación del Asesor de Control Interno, no puede ejercer el rol de veedor toda vez que ello contraria lo establecido en el Parágrafo del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 374 de 2015 “Por la cual se crea y organiza el Comité de Contratación de FONADE”, que quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN: El Comité de Contratación estará integrado por:



FONADE

Proyectos que transforman vidas



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

204

1. El Subgerente de Contratación, quien lo presidirá
2. El Subgerente Administrativo(a)
3. El Subgerente Financiero
4. El Subgerente Técnico
5. Un delegado de la Gerencia General

Invitados Permanentes, con voz sin voto:

1. El Asesor Jurídico
2. El Asesor de Control Interno
3. Los demás servidores, contratistas o interesados que se estime pertinente."

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICACIÓN: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 374 de 2015 "Por la cual se crea y organiza el Comité de Contratación de FONADE", que quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO. CONVOCATORIA, QUÓRUM y ACTAS. El Comité de Contratación se reunirá cuando sea convocado por quien lo preside. Se constituirá quórum deliberatorio y decisorio con la participación de por lo menos tres (3) de sus integrantes con voz y voto.

En caso de presentarse empate, será resuelto por quien preside el Comité.

De las deliberaciones o decisiones que realice el Comité, se dejará constancia en medio escrito (actas) o electrónico que se estime idóneo, con refrendación de quien Preside el Comité y ejerza la Secretaría Técnica"

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga en lo pertinente la Resolución No. 374 de 15 de diciembre de 2015, cuyos textos no modificados, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **15 JUN 2016**


ALFREDO RAMÓN BULA DUMAR
Gerente General

Aprobó: Marcelo Giraldo Álvarez / Subgerente de Contratación (E)
Vo. Bo.: Martha Graciela Suárez Suárez / Gerente de Área Planeación Contractual